

Acuerdo mediante el cual se modifica la fecha para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 6º, apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia), y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos Personales), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto), es un organismo público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Que el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es el Órgano máximo, el cual tomará sus decisiones y acuerdos de manera colegiada, ajustándose para ello, a los principios de certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Acuerdo mediante el cual se modifica la fecha para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Que en fecha catorce de agosto del año en curso, el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad de votos la Convocatoria para la elección de la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para el periodo 2024-2027; la cual establece en las BASES PRIMERA, numeral 2 y SEGUNDA, numeral 4, la celebración de una sesión extraordinaria el día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, a las trece horas en la Sala de Pleno "Rolando Barrera Zapata" para la elección de la Presidencia de este Instituto.

Que los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios por razones de agenda y con el propósito de celebrar la Sesión Extraordinaria de mérito, proponen llevarla a cabo, el día viernes veintitrés de agosto del año en curso, a las trece horas.

Que de conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia se designa al Comisionado Presidente José Martínez Vilchis para presidir la Primera Sesión Extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se establecen las trece horas del viernes veintitrés de agosto del año en curso, para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno para la elección de la Presidencia de este Instituto.

**SEGUNDO.-** Se designa al Comisionado Presidente José Martínez Vilchis para que presida la Primera Sesión Extraordinaria.

ASÍ LO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR



Acuerdo mediante el cual se modifica la fecha para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.



**José Martínez Vilchis**  
Comisionado Presidente



**María del Rosario Mejía Ayala**  
Comisionada



**Sharon Cristina Morales Martínez**  
Comisionada



**Guadalupe Ramírez Peña**  
Comisionada



**Luis Gustavo Parra Noriega**  
Comisionado



**Alexis Tapia Ramírez**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al Acuerdo mediante el cual se modifica la fecha para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.